



# COMUNA DE VILLA LA BOLSA

Ruta Pcial. N° 5 km 38 ½ - C.P. 5189  
VILLA LA BOLSA – PROVINCIA DE CÓRDOBA  
Tel/Fax: 03547 - 494130

Villa La Bolsa, 28 de mayo de 2026.-

## Resolución N° 71/2026

### VISTO:

Lo tratado por la Comisión Ejecutiva Comunal de Villa La Bolsa, en virtud de la cual se decide citar a Asamblea Ordinaria y lo dispuesto por los artículos N° 198,200,205,206,209 y 210 de la Ley Organiza Municipal N° 8102 y modificaciones; y

### CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo dispuesto en las normas vigentes enumeradas de forma precedente, corresponde efectuar anualmente la **ASAMBLEA ORDINARIA**, dentro del primer semestre siguiente al cierre del ejercicio financiero.

Por todo lo ello,

### LA COMISION COMUNAL DE VILLA LA BOLSA RESUELVE:

#### RESUELVE:

**Artículo 1°:** Convocar a **Asamblea Ordinaria** a los vecinos de Villa La Bolsa, mayores de 18 años de edad, con domicilio real anterior en la jurisdicción territorial de la Comuna por un periodo no inferior a 90 días debidamente acreditado, para el **martes 30 de junio a las 10:00 horas**, en la Sede del Sum, María Elena Walsh. De no logarse quórum necesario, se fija como nueva fecha para el segundo llamado a Asamblea para el **sábado 04 de julio a las 10:00 horas** en el mismo lugar precedentemente mencionado.

**Artículo 2°:** Establecer las siguientes disposiciones generales:

- a) Si para el día y hora fijados para la primera convocatoria no se cuenta con la presencia de más de la mitad del padrón electoral comunal, se dispone la fecha para el segundo llamado a Asamblea, conforme el Artículo 1° la que podrá sesionar con los miembros presentes, conforme a lo previsto en el inciso 2) del Artículo 208 de la Ley Orgánica Municipal N° 8102 y sus modificatorias.



# COMUNA DE VILLA LA BOLSA

Ruta Pcial. N° 5 km 38 ½ - C.P. 5189

VILLA LA BOLSA – PROVINCIA DE CÓRDOBA

Tel/Fax: 03547 - 494130

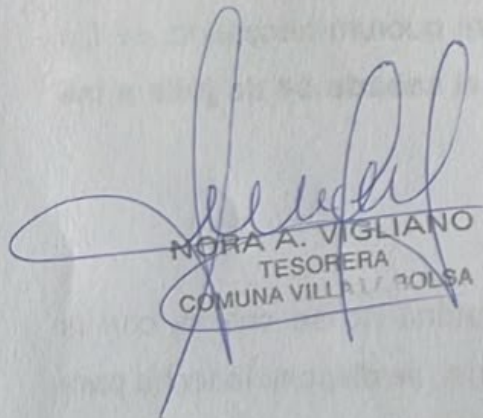
- b) La Resolución de la Asamblea será adoptada por simple mayoría de votos de los asambleístas presentes. En los casos de empate el Presidente tendrá doble voto.
- c) La Resolución de la Asamblea será comunicada a la Comisión Ejecutiva Comunal, y si correspondiere, a la Dirección de Comunas y Municipios del Ministerio de Gobierno de la Provincia.

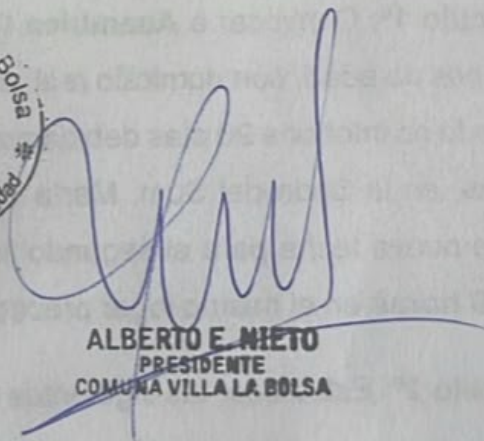
**Artículo 3°:** Disponer la presente Orden del día para la Asamblea Ordinaria convocada en el Artículo 1° de la presente Resolución.

1. Constitución de la Asamblea con media hora de tolerancia sobre la hora fijada.
2. Designación de un Presidente y dos vecinos para que firmen el acta.
3. Consideración del Informe Anual de la Comisión y balance correspondientes al ejercicio 2025.
4. Informe del Tribunal de Cuentas correspondiente al ejercicio 2025.
5. Elaboración de un acta especial con la resolución adoptada por la Asamblea.

**Artículo 4°:** Comuníquese, publíquese, dese al Registro de la Comuna y archívese. -



  
NORA A. VIGLIANO  
TESORERA  
COMUNA VILLA LA BOLSA

  
ALBERTO E. NIETO  
PRESIDENTE  
COMUNA VILLA LA BOLSA



# COMUNA DE VILLA LA BOLSA

Ruta Pcial. N° 5 km 38 ½ - C.P. 5189

VILLA LA BOLSA – PROVINCIA DE CÓRDOBA

Tel/Fax: 03547 - 494130

## CUENTA ANUAL DEL EJERCICIO DE LA COMUNA DE VILLA LA BOLSA

### CORRESPONDIENTE AL AÑO 2025

#### 1. Elevación

En cumplimiento de las disposiciones de la Ley Orgánica Municipal N.º 8102, y en particular de lo establecido por su artículo 210, que atribuye a la Asamblea Ordinaria la consideración del Informe Anual de la Comisión, la Comisión Comunal de Villa La Bolsa eleva para su tratamiento la Cuenta General del Ejercicio correspondiente al ejercicio económico financiero finalizado el **31 de diciembre de 2025**.

La presente documentación tiene por objeto exponer los resultados de la gestión económica, financiera, presupuestaria y patrimonial desarrollada durante el período comprendido entre el **1º de enero y el 31 de diciembre de 2025**, permitiendo evaluar la administración de los recursos públicos comunales y el grado de cumplimiento de los objetivos previstos para el ejercicio.

La Cuenta General del Ejercicio ha sido confeccionada conforme a los principios y disposiciones contenidos en la Ley Provincial N.º 9086 de Administración Financiera y del Control Interno de la Administración General del Estado Provincial, la cual establece que la rendición anual debe reflejar la ejecución del presupuesto de recursos y erogaciones, la evolución de la situación financiera y del Tesoro, los resultados del ejercicio y la situación de la deuda pública, constituyendo el instrumento fundamental para la evaluación integral de la gestión administrativa.

En tal sentido, se acompañan los estados e informes que reflejan la ejecución presupuestaria, el resultado financiero del ejercicio, la situación del endeudamiento comunal, la evolución de las disponibilidades y demás antecedentes que permiten una adecuada interpretación de la gestión desarrollada durante el año 2025.

Durante el ejercicio bajo análisis, la Administración Comunal sostuvo la prestación de los servicios públicos a su cargo, ejecutó inversiones destinadas al mantenimiento y mejoramiento de la infraestructura local, administró los recursos disponibles conforme a criterios de prudencia financiera y dio cumplimiento a las obligaciones asumidas, procurando en todo momento la preservación del equilibrio de las cuentas públicas.

Se acompaña la documentación considerada pertinente para la evaluación de la presente Cuenta General del Ejercicio, conservándose en sede comunal la totalidad de los registros, antecedentes y documentación respaldatoria que sustentan su elaboración, los cuales se encuentran a disposición de la Asamblea, de los organismos de control competentes y de toda autoridad legalmente facultada para su examen.

Asimismo, esta Comisión Comunal y las áreas técnicas intervinientes quedan a disposición para brindar las aclaraciones, ampliaciones o informes complementarios que resulten necesarios para una adecuada consideración de la presente rendición.

  
COMUNA VILLA LA BOLSA  
PRESIDENTE  
COMUNA VILLA LA BOLSA

  
ALBERTO E. NIETO  
PRESIDENTE  
COMUNA VILLA LA BOLSA



# COMUNA DE VILLA LA BOLSA

Ruta Pcial. N° 5 km 38 ½ - C.P. 5189

VILLA LA BOLSA – PROVINCIA DE CÓRDOBA

Tel/Fax: 03547 - 494130

## 1.1 Aprobación del Presupuesto de Ingresos y Erogaciones del Cálculo de Recursos de las Administración Comunal para el año 2025.

Mediante la Resolución N° 25/2024 se aprueba el Presupuesto de Ingresos y Erogaciones de la Administración Comunal para el año 2025. Este Presupuesto ha tenido en cuenta el incremento en los ingresos propios de la Comuna, en un todo de acuerdo con el Proyecto de Resolución Impositiva Comunal elevado.

Asimismo, se ha tenido en cuenta en la elaboración del presente Presupuesto el incremento en los ingresos por coparticipación, estimados de acuerdo a la población que arroja el Censo Provincial, como así también la pauta de incremento de los recursos proyectados a nivel provincial y nacional. Tanto los Ingresos como los Egresos fueron elaborados de acuerdo al Plan de Cuentas (Nomenclador de Ingresos y Gastos) vigente a la



En consecuencia, el **Presupuesto original de Ingresos asciende a la suma de \$1.496.440.000,00 (PESOS UN MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y SEIS MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA CON 0/100)** en tanto que, el **Presupuesto de Gastos asciende al mismo monto quedando el RESULTADO ECONÓMICO - FINANCIERO DE LA COMUNA EQUILIBRADO** para el periodo fiscal 2025.

Comparando con el presupuesto del año 2024, que ascendía a \$718.571.000,00 (PESOS SETECIENTOS DIECIOCHO MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y UN MIL CON 0/100), el presupuesto 2025 muestra un **incremento del 108,25%**, reflejando la necesidad de adecuar las previsiones de recursos y erogaciones al contexto económico imperante al momento de su formulación, caracterizado por un proceso inflacionario sostenido y por el incremento generalizado de los costos asociados a la prestación de servicios y ejecución de obras públicas.

En lo concerniente a las compensaciones presupuestarias realizadas durante el ejercicio 2025 del Presupuesto se han confeccionado en el marco de las atribuciones conferidas a la Comisión Comunal y remitidas al Tribunal de Cuentas.

Por todo lo mencionado, se hace entrega de la Ejecución Presupuestaria al 31 de diciembre de 2025, tanto en lo referente a Ingresos como a Egresos, discriminado por cuentas acompañándose con el Estado de Disponibilidades al 31 de diciembre de 2025, el cual forma parte como Anexo de la presente Cuenta Anual.

## 2.- Gestión Económica Financiera de la Comuna.

### 2.1.- Ejecución de Ingresos de la Comuna.

De lo Proyectado y efectivamente recaudado en el ejercicio por cada uno de los Rubros de Ingresos que conforman el Cálculo de Recursos y Financiamiento, se informa en la Ejecución Presupuestaria de Ingresos, una columna con los valores del Presupuesto aprobado por Resolución y los efectivamente ejecutados.

  
NORA ANGLIANO  
TESORERA  
COMUNA VILLA LA BOLSA

  
ALBERTO E. NIETO  
PRESIDENTE  
COMUNA VILLA LA BOLSA



# COMUNA DE VILLA LA BOLSA

Ruta Pcial. N° 5 km 38 ½ - C.P. 5189  
VILLA LA BOLSA – PROVINCIA DE CÓRDOBA  
Tel/Fax: 03547 - 494130

## Ejecución Presupuestaria de Ingresos:

Presupuestado	\$1.496.440.000,00
Recaudación del Ejercicio al cierre	<u>\$1.346.604.544,24</u>
Devolución al Cálculo de Recurso	149.835.455,76

Como se puede observar de este cálculo sencillo el **NETO REAL RECAUDADO ES DEL 89,98%**, similar porcentaje que el año 2024, la recaudación con respecto a lo presupuesto se ha mantenido.

### 2.1.1. Análisis de los Ingresos

En primer término, se analizará la ejecución de los recursos previstos para el ejercicio 2025, comparando las estimaciones presupuestarias con la recaudación efectivamente obtenida durante el período. Dicho análisis resulta fundamental para evaluar la capacidad financiera de la Comuna y el grado de cumplimiento de las revisiones efectuadas al momento de la formulación presupuestaria.

La evaluación de la gestión económica requiere considerar de manera conjunta la evolución de los ingresos y la aplicación de los recursos públicos, en tanto ambos aspectos constituyen elementos esenciales para medir la eficiencia, sostenibilidad y resultados de la administración comunal. En este sentido, la correcta captación de recursos y su adecuada asignación permiten dar respuesta a las necesidades de la comunidad y sostener la prestación de los servicios y obras a cargo de la Comuna.

### Análisis de los ingresos corrientes e ingresos de capital

La participación en los ingresos presupuestados de los ingresos corrientes se estimó en un 76% y para los de capital en un 13%, en tanto en los ingresos que se terminaron ejecutando, el 80% correspondió a Ingresos Corrientes y el 11% a Ingresos de Capital.

### Cuadro N° 1 – Ingresos Corrientes e Ingresos de Capital/ Gráfico ilustrativo

Concepto	Presupuestado	Recaudado	Participación % en Ingresos Totales (Ejecutado)
Ingresos Corrientes	1.133.711.000,00	1.081.561.634,15	80%
Ingresos de Capital	199.729.000,00	154.179.526,00	11%
No clasificados-Cuentas de Orden	163.000.000,00	110.863.384,26	8%
<b>Total general</b>	<b>1.496.440.000,00</b>	<b>1.346.604.544,41</b>	<b>100%</b>

### 2.1.2. Ingresos de Jurisdicción Comunal e Ingresos de Otras Jurisdicciones

### Cuadro N° 2 – Ingresos Presupuestados y Recaudados distinguiendo entre los de Jurisdicción Comunal y Otras Jurisdicciones/Gráfico ilustrativo.

NOR...  
COMUNA VILLA LA BOLSA

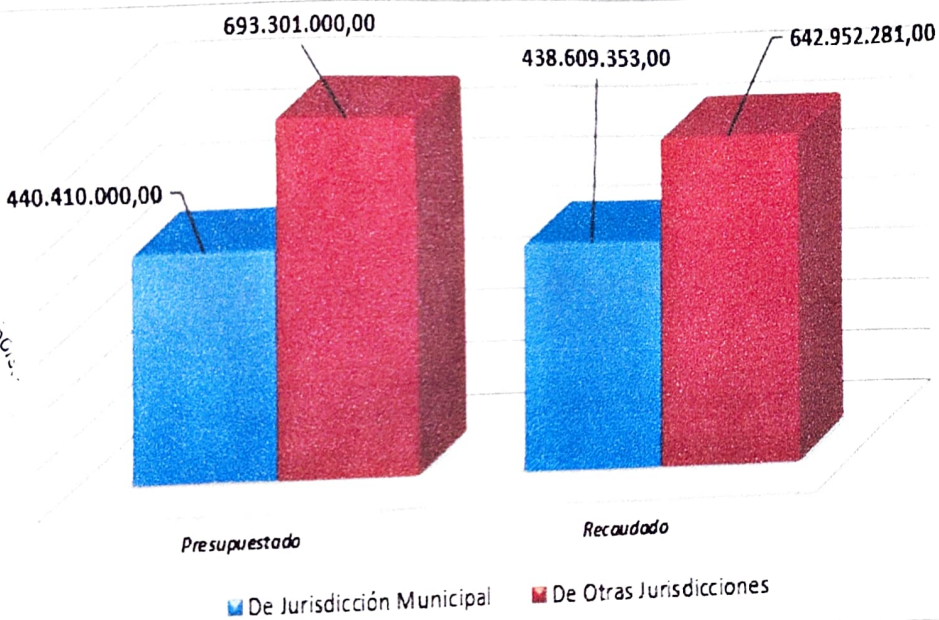
ALBERTO E. NIE  
PRESIDENTE  
COMUNA VILLA LA BOLSA



# COMUNA DE VILLA LA BOLSA

Ruta Pcial. Nº 5 km 38 ½ - C.P. 5189  
 VILLA LA BOLSA – PROVINCIA DE CÓRDOBA  
 Tel/Fax: 03547 - 494130

Ingresos	Presupuestado	Recaudado	Recaudado en Menos
De Jurisdicción Municipal	440.410.000,00	438.609.353,00	1.800.647,00
De Otras Jurisdicciones	693.301.000,00	642.952.281,00	50.348.719,00
<b>Total corrientes</b>	<b>1.133.711.000,00</b>	<b>1.081.561.634,00</b>	<b>52.149.366,00</b>



El cuadro anterior nos permite ver con claridad lo ocurrido en la recaudación propia y los ingresos provenientes de otras jurisdicciones. Claramente, se advierte que se produjo una recaudación por debajo de lo presupuestado de los ingresos propios como de los ingresos de otras jurisdicciones.

**Cuadro N° 3 – Participación porcentual de los Ingresos Presupuestados e Ingresos Recaudados/ Con Gráfico ilustrativo.**

Ingresos	Participación % de los Ingresos Presupuestados	Participación % de los Ingresos Recaudados
De Jurisdicción Municipal	29,43%	32,57%
De Otras Jurisdicciones	46,33%	47,75%

*Nora A. Vigliano*  
 NORA A. VIGLIANO  
 TESORERA  
 COMUNA VILLA LA BOLSA

*Alberto E. Nieto*  
 ALBERTO E. NIETO  
 PRESIDENTE  
 COMUNA VILLA LA BOLSA



# COMUNA DE VILLA LA BOLSA

Ruta Pcial. N° 5 km 38 ½ - C.P. 5189

VILLA LA BOLSA – PROVINCIA DE CÓRDOBA

Tel/Fax: 03547 - 494130



Del total presupuestado de ingresos, los aportes de origen propio representaron un 29,43%, mientras que los provenientes de otras jurisdicciones alcanzaron el 46,33%. Al analizar la ejecución presupuestaria, se observa un crecimiento en la participación de los recursos propios, que pasaron a representar el 32,57% del total de ingresos ejecutados, en tanto que los ingresos de otras jurisdicciones alcanzaron el 47,75%.

Tal como se desprende del cuadro precedente, si bien la Comuna de Villa La Bolsa continúa siendo dependiente de los fondos coparticipables, se evidencia una mejora en la recaudación propia, con una suba sostenida en su participación relativa, lo cual refleja un avance positivo hacia una mayor autonomía financiera.

### 3. Ejecución del Presupuesto de Erogaciones.

De la Ejecución del Presupuesto de Gastos se entrega en el anexo los créditos autorizados, lo comprometido con cargo a los mismos, lo ordenado a pagar y los montos pagados.

De los estados que reflejen el **Resultado Financiero del Ejercicio**:

<b>3.1. Autorizado por Presupuesto anual</b>	<b>\$ 1.496.440.000,00</b>
Imputado en el período anual al 31/12	<u>\$ 1.333.530.494,69</u>
<b>Ejecutado en menos</b>	<b>\$ 162.909.505,31</b>

Siendo el total de las **EROGACIONES DEL PERIODO** de pesos \$ 1.333.530.494,69

*(Pesos UN MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS TREINTA MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y CUATRO CON 69/100)*

Se desprende que se han **Ejecutado el 89,11%** de los Créditos Autorizados.

### 3.2. Análisis de las Erogaciones Corrientes (Funcionamiento y Transferencias)

**Cuadro N° 1:**

*[Firma]*  
 M. R. VIGLIANO  
 TESORERA  
 COMUNA VILLA LA BOLSA

*[Firma]*  
**ALBERTO E. NIETI**  
 PRESIDENTE  
 COMUNA VILLA LA BOLSA



**COMUNA DE VILLA LA BOLSA**  
 Ruta Pcial. N° 5 km 38 ½ - C.P. 5189  
 VILLA LA BOLSA - PROVINCIA DE CÓRDOBA  
 Tel/Fax: 03547 - 494130

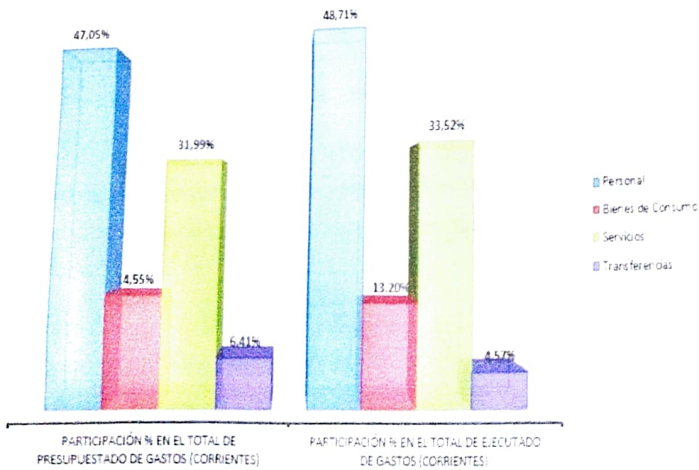
CONCEPTO	PRESUPUESTADO	IMPUTADO AL 31/12/2025	% EROGADO EN RELACION A LO PRESUPUESTADO
Personal	\$ 505.243.000,00	\$ 460.456.310,00	91,14%
Consumo	\$ 156.201.000,00	\$ 124.805.246,00	79,90%
Servicios	\$ 343.451.000,00	\$ 316.897.058,00	92,27%
Transferencias	\$ 68.835.000,00	\$ 43.219.589,70	62,79%
<b>TOTAL</b>	<b>1.073.730.000,00</b>	<b>945.378.203,70</b>	<b>88,05%</b>

Como puede observarse en el grafico, los montos presupuestados para las erogaciones de personal, bienes de consumo, servicios y transferencias fueron suficientes para las erogaciones que se ejecutaron durante el ejercicio, no generandose en ninguno de los rubros mencionados una ejecucion por sobre la autorizada en el presupuesto.

Cuadro N° 2:



CONCEPTO	PRESUPUESTADO	IMPUTADO AL 31/12/2025	Participación % en el total de Presupuestado de Gastos (Corrientes)	Participación % en el total de Ejecutado de Gastos (Corrientes)
Personal	\$ 505.243.000,00	\$ 460.456.310,00	47,05%	48,71%
Bienes de Consumo	\$ 156.201.000,00	\$ 124.805.246,00	14,55%	13,20%
Servicios	\$ 343.451.000,00	\$ 316.897.058,00	31,99%	33,52%
Transferencias	\$ 68.835.000,00	\$ 43.219.589,70	6,41%	4,57%
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 1.073.730.000,00</b>	<b>\$ 945.378.203,70</b>	<b>100,00%</b>	<b>100,00%</b>



En términos de ejecución real, se terminó destinando del total de **Gasto Corriente** un 48,71% a Gastos de Personal, un 13,20% a Gastos de Bienes de Consumo, un 33,52% a Gastos de Servicio y un 4,57% a Gastos de Transferencias.

NOELIA VIGLIANO  
 TESORERA  
 COMUNA VILLA LA BOLSA

ALBERTO E. NIEI  
 PRESIDENTE  
 COMUNA VILLA LA BOLSA



**COMUNA DE VILLA LA BOLSA**  
 Ruta Pcial. N° 5 km 38 ½ - C.P. 5189  
 VILLA LA BOLSA – PROVINCIA DE CÓRDOBA  
 Tel/Fax: 03547 - 494130

**3.3. Análisis de las Erogaciones de Capital (Inversión Física y Amortización de la deuda)**

Cuadro N° 3 –

CONCEPTO	PRESUPUESTADO	IMPUTADO AL 31/12/2025	% DE EROGACIONES EFECTIVAS EN RELACIÓN AL PRESUPUESTO
Bienes de Capital	\$ 29.602.000,00	\$ 26.650.373,70	90,03%
Trabajos Públicos	\$ 266.002.000,00	\$ 251.030.709,00	94,37%
Amortización de la deuda	\$ 11.606.000,00	\$ 10.955.472,40	94,39%
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 307.210.000,00</b>	<b>\$ 288.636.555,10</b>	<b>93,95%</b>



No obstante en este caso los montos presupuestados han sido suficientes para las erogaciones previstas en la Comuna, en cuanto a Bienes de Capital, Trabajos PÚBLICOS, tanto por cuenta de la Comuna como por cuenta de organismos sub nacionales como Provincia y Nación, y ya sea por Administración o por cualquier otro tipo de Contrataciones.

**3.3 Síntesis de la Gestión Económica Financiera del Ejercicio 2025**

Del análisis de la ejecución presupuestaria correspondiente al ejercicio 2025 surge que la Administración Comunal mantuvo una gestión financiera equilibrada, ejecutando sus políticas públicas dentro de los créditos autorizados y preservando la sustentabilidad de las finanzas comunales.

En materia de recursos, la Comuna registró una recaudación total de \$1.235.741.160,24 correspondiente a Ingresos Corrientes e Ingresos de Capital, representando un importante nivel de cumplimiento de las previsiones presupuestarias efectuadas al inicio del ejercicio. Particular relevancia tuvieron los ingresos de jurisdicción comunal, los cuales incrementaron su participación relativa respecto de ejercicios anteriores, reflejando una mejora sostenida en la capacidad de generación de recursos propios.

En cuanto a las erogaciones, la ejecución se desarrolló dentro de los límites autorizados por el Presupuesto General, no registrándose excesos presupuestarios ni compromisos superiores a los créditos vigentes. La totalidad de las áreas operativas y de prestación de servicios contaron con financiamiento suficiente para el cumplimiento de sus funciones.

Especial mención merece la inversión realizada en infraestructura y mantenimiento urbano, destacándose las tareas de mantenimiento y puesta en valor de calles, conservación de espacios públicos, alumbrado e infraestructura comunal, lo que permitió sostener y mejorar las condiciones de prestación de servicios a los vecinos de Villa La Bolsa.

Como resultado de la gestión desarrollada durante el ejercicio, la ejecución financiera evidencia un equilibrio entre los recursos efectivamente percibidos y las erogaciones realizadas, manteniendo la solvencia económica de la Administración Comunal y garantizando el cumplimiento de las obligaciones asumidas.

NORA L. BELIANO  
 TESORERA  
 COMUNA VILLA LA BOLSA

ALBERTO E. NIETO  
 PRESIDENTE  
 COMUNA VILLA LA BOLSA



**COMUNA DE VILLA LA BOLSA**  
Ruta Pcial. N° 5 km 38 ½ - C.P. 5189  
VILLA LA BOLSA – PROVINCIA DE CÓRDOBA  
Tel/Fax: 03547 - 494130

**4. De la deuda Pública:**

Durante el ejercicio 2025 la Comuna continuó atendiendo regularmente los compromisos financieros oportunamente asumidos con organismos provinciales.

Las amortizaciones efectuadas durante el período ascendieron a la suma total de **\$10.955.472,44**, correspondiendo principalmente a obligaciones derivadas del Fondo Permanente para la Financiación de Proyectos y Programas de los Gobiernos Locales y a préstamos vinculados a obras de infraestructura ejecutadas en ejercicios anteriores.

El cumplimiento regular de dichas obligaciones permitió sostener una adecuada situación crediticia de la Administración Comunal, sin generar atrasos ni incumplimientos que comprometan la capacidad financiera futura de la Comuna.

En consecuencia, la situación de endeudamiento de la Comuna al cierre del ejercicio resulta compatible con su capacidad económica y financiera, manteniéndose dentro de parámetros razonables de sostenibilidad fiscal.

**5. Conclusión:**

La Cuenta General del Ejercicio 2025 refleja una administración responsable de los recursos públicos, caracterizada por el cumplimiento de las metas presupuestarias, el sostenimiento de los servicios comunales, la ejecución de inversiones en infraestructura y el adecuado cumplimiento de las obligaciones financieras asumidas.

Los estados contables y presupuestarios que integran la presente Cuenta Anual exponen razonablemente la situación económica, financiera y patrimonial de la Comuna de Villa La Bolsa al 31 de diciembre de 2025, permitiendo evaluar de manera objetiva los resultados obtenidos durante el ejercicio.

Por todo lo expuesto, esta Comisión Comunal eleva la presente Cuenta General del Ejercicio para su consideración, dejando constancia de que la documentación respaldatoria correspondiente se encuentra a disposición de los organismos de control y de las autoridades competentes para las verificaciones que estimen pertinentes.

Villa La Bolsa, junio de 2026.

TESORERA  
COMUNA VILLA LA BOLSA

ALBERTO E. NIETO  
PRESIDENTE  
COMUNA VILLA LA BOLSA

